



## PROYECTO DE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA TIENE SERIAS DEFICIENCIAS

Ayer ingresó al parlamento el proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Educación Pública, más conocido como de desmunicipalización. Esta es una demanda muy sentida del gremio ya que resulta evidente el fracaso rotundo del sistema de administración municipal; los datos al respecto son contundentes y no es necesario ahondar en la imperiosa necesidad de terminar con la fracasada y dañina municipalización de la educación.

Sin embargo, el proyecto ingresado tiene serias deficiencias y también incumplimientos de compromisos del Mineduc con el gremio. Si la ley se aprueba en las condiciones que ingresó no resolverá los problemas fundamentales que sufre la educación pública.

En una primera opinión, al menos hemos identificado 6 puntos cuestionables del proyecto de ley y son:

1°.- MANTENCIÓN DEL NEFASTO FINANCIAMIENTO POR VOUCHER: El problema mayor que presenta es que mantiene el sistema de "voucher" o financiamiento por asistencia media. Este sistema es el corazón del modelo neoliberal en educación. Es el mecanismo que ha obligado a la educación pública a competir con los privados por la "captación de clientes", competencia completamente desleal y que ha significado un deterioro brutal de la educación pública. Hablar de "fortalecer la educación pública" y al mismo tiempo mantener el mismo financiamiento es una hipocresía impresentable ya que todos los estudios e informes de los últimos años identifican en este punto uno de los nudos centrales que debe modificarse en la educación chilena.

2°.- DEBILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA: La nueva Dirección de Educación Pública (DEP) que se crea es un ente que aparece extremadamente débil en sus funciones y atribuciones y por ende no estará en condiciones de dirigir un sistema nacional coordinado y coherente. Es decir, se anuncia un **sistema nacional**, pero no se crean las condiciones adecuadas para que la educación pública se articule como tal y el sistema tenderá a una indeseable atomización. Uno de los problemas identificados en el actual sistema municipal, es la carencia de una dirección nacional, lo cual no se resolverá con una dirección nacional con pocas atribuciones y débiles facultades para dirigir el sistema.

3°.- EXCESIVA AUTONOMÍA DE LOS SERVICIOS LOCALES: Si bien es cierto compartimos que se requiere de un sistema descentralizado y con grados de autonomía en las decisiones, el proyecto establece excesivas atribuciones a los servicios locales lo que puede generar un sistema fragmentado. No es interesante pasar de 365 a 67 parcelas, el que sean menos no corrige el problema de tener un sistema fragmentado y carente de articulación nacional. Por otra parte, todo sistema público que maneja cuantiosos recursos debe poseer un adecuado equilibrio entre autonomía y control, lo que no se cumple en este caso.

4.- PERSISTE UNA LÓGICA ECONOMICISTA: El proyecto tiene contradicciones de fondo, ya que incorpora conceptos pedagógicos interesantes como "calidad integral" "integralidad" y otros, pero en los artículos más ejecutivos persiste en su lógica economicista para resaltar ideas como "oferta" "servicio" "estándares" y otros que provienen de una lógica del management y no de la pedagogía. Si sumamos este problema al señalado en el punto 1 respecto al sistema de financiamiento, comprobamos que la lógica de base



**COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.  
DIRECTORIO NACIONAL- PROSECRETARÍA**

sigue siendo economicista y productivista, esa lógica tan dañina que supone y entiende a la educación como un servicio de mercado y no como un derecho social.

5.. NO SE ESTABLECE LA CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA LOS DOCENTE: Esta es una condición necesaria para devolver a la función docente la condición jurídica acorde a la tarea que se cumple. En la normativa actual existe una ambigüedad que ha permitido a los empleadores interpretaciones arbitrarias que han resultado en perjuicio del profesorado y de la función docente. Si el propio gobierno señala que se trata de una nueva institucionalidad que es parte del aparato del Estado, nada justifica mantener esa condición jurídica ambigua y no otorgar el carácter de funcionarios públicos a los maestros de este nuevo sistema.

6.- NO SE CUMPLE EL COMPROMISO DEL MINEDUC DE INCORPORAR AL GREMIO EN LOS CONSEJOS LOCALES: Mineduc había comprometido la incorporación de un representante del Colegio de Profesores en los Consejos Locales pero ello no se ha cumplido.

7.- NO SANEAR DEUDAS DE REMUNERACIONES PUEDE GENERAR UNA DEUDA HISTÓRICA 2: Los fondos y procedimientos establecidos en el proyecto para sanear deudas de los municipios, inexplicablemente no incluye la opción de pagar deudas de remuneraciones con docentes y trabajadores. Esto es muy grave ya que existe un número relevante de empleadores que mantiene asignaciones impagas, en especial de perfeccionamiento, y si se efectiviza el traspaso sin resolverlas, estaremos en presencia de una potencial Deuda Histórica 2, lo cual sería gravísimo y absolutamente inaceptable para el gremio.

El proyecto en las mismas condiciones que ha ingresado al Congreso, lamentablemente no se traducirá en un fortalecimiento de la educación pública. Es necesario alertar al respecto y llamamos al profesorado a informarse, analizar, debatir en asambleas comunales, y ponerse en estado de alerta. Igualmente llamamos a estudiantes, apoderados, académicos, gremios de educación y mundo social, a asumir una postura crítica y deliberante y sumar fuerzas para cambiar este proyecto que resulta insuficiente y que no responde a la demanda ciudadana de un estado plenamente responsable de gestionar la educación pública y de privilegiar a esta como motor del desarrollo educativo del país.

Ciertamente intentaremos ser escuchados por las autoridades, tanto gobierno como parlamento, pero evidentemente no podemos descartar el camino de la movilización social en caso de no ser escuchados.

**Carlos Díaz Marchant**  
**Prosecretario Regional Metropolitano**

**Mario Aguilar A.**  
**Prosecretario Nacional**

**Colegio de Profesores de Chile**  
**Movimiento Refundación**

Santiago, 04 de Noviembre 2015